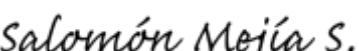


PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE POSTULADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS:

En cumplimiento del cronograma electoral establecido mediante Acuerdo Superior No. 000005 del 10 de agosto de 2021, se procede a publicar **LISTA DEFINITIVA DE POSTULADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS**, a la Consulta a la Comunidad Académica en el marco del proceso de elección y designación de Rector(a) de la Universidad del Atlántico, regulado por el Acuerdo Superior 000005 de Agosto 10 de 2021. La lista de Postulados, con la correspondiente revisión de cumplimiento de requisitos realizada por el Comité de Credenciales es la siguiente:

COMITÉ DE CREDENCIALES	
(Numeral 2 Artículo 30 Acuerdo Superior No. 000001 DE 2021)	
INTEGRANTES:	
JOSEFA CASSIANI PEREZ - SECRETARIA GENERAL, SALOMON MEJIA SANCHEZ - JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	
POSTULADOS	OBSERVACIÓN
DANILO HERNANDEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE
CARMÍNA LUCÍA VARGAS ZAPATA	CUMPLE
ALVARO LASTRA JIMÉNEZ	CUMPLE
ALFREDO ENRIQUE PALENCIA MOLINA	CUMPLE
ALBERTO ANTONIO MORENO ROSSI	CUMPLE
SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO	CUMPLE
RONNY YESID VILLEGAS LOZANO	CUMPLE
ROBERTO PÉREZ CABALLERO	CUMPLE
ASTELIO DE JESÚS SILVERA SARMIENTO	CUMPLE
MARCELA CUELLAR SÁNCHEZ	CUMPLE


JOSEFA CASSIANI PEREZ
 Secretaria General


SALOMÓN MEJÍA SÁNCHEZ
 Jefe de Departamento de Gestión de
 Talento Humano

LISTA DEFINITIVA DE POSTULADOS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS:

COMITÉ DE CREDENCIALES	
(Numeral 2 Artículo 30 Acuerdo Superior 000001 DE 2021)	
INTEGRANTES:	
JOSEFA CASSIANI PEREZ - SECRETARIA GENERAL, SALOMON MEJIA SANCHEZ - JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	
POSTULADOS	OBSERVACIÓN
ANIBAL GÓMEZ MÁRQUEZ	NO CUMPLE Presenta subsanación aportando: 1-Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones, ni conflictos de interés señalados por la Constitución y la ley. 2- Plan de gestión. 3- Las certificaciones de experiencia en docencia universitaria aportadas no demuestran el cumplimiento del requisito de experiencia de conformidad con lo establecido en el literal (e) del artículo Tercero del Acuerdo Superior No. 000005 de 2021, en el sentido de demostrar el equivalente a una experiencia de 4 años en jornadas de 8 horas diarias.
MIGUEL CHAJIN FLÓREZ	NO CUMPLE NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN NI RECLAMACIÓN
WILLIAM W. CASTRO CASTELLANOS	NO CUMPLE NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN NI RECLAMACIÓN
ROMEO EDINSON PÉREZ ORTIZ	PRESENTÓ RENUNCIA A POSTULACIÓN


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
 Secretaria General


SALOMÓN MEJÍA SÁNCHEZ
 Jefe de Departamento de Gestión de
 Talento Humano